



ID MEC: 2504532

Nº EXPEDIENTE: 12198/2022

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del título	Graduado o Graduada en Inteligencia Artificial por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo Universidad de Santiago de Compostela Universidad de A Coruña
Centro/s en los que se imparte	<i>Universidad de Vigo</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Ingeniería Informática <i>Universidad de Santiago de Compostela</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería <i>Universidad de A Coruña</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Informática

Conforme a lo establecido en el artículo 26 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión Ingeniería y Arquitectura**, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **Favorables** considerando que:

La propuesta de título oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 822/2021.

Asimismo, se establecen las siguientes recomendaciones para su consideración durante el proceso de seguimiento del título o posteriores modificaciones del plan de estudios.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El grado se impartirá en modalidad presencial. Para que la planificación de las enseñanzas resulte más coherente con esta modalidad de impartición, se recomienda incrementar los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas para que todas las materias lleguen al mínimo del 40% de presencialidad (en este momento la presencialidad se sitúa en torno al 35%).

Santiago de Compostela, a 08/05/2022

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira